



CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N°161

De 23 de abril de 2024

Por medio del cual el Consejo Municipal de Panamá, exonera el pago de los impuestos municipales, en concepto de entrada al Centro Turístico Mi Pueblito, al Ministerio de Cultura, para realizar una grabación del video promocional de la Feria Nacional de Artesanías 2024.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que el H.C. Ricardo Precilla C., Presidente del Consejo Municipal de Panamá, recibió nota por parte de la Licda. Giselle González Villarrué, Ministra de Cultura, solicitando la exoneración de los impuestos municipales, en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, para realizar la grabación del video promocional de la Feria Nacional de Artesanías 2024, el jueves 25 de abril del presente año, en horario de 8:00 de la mañana en adelante;

Que el Acuerdo N°40 de 19 de abril de 2011, en sus Artículos Nos. 17 y 18 de la Reforma Tributaria, en su Capítulo V, Exenciones y Exoneraciones, prevé este tipo de exoneraciones;

Que el Artículo 248 de la Constitución Política de la República de Panamá, faculta a los Consejos Municipales, a conceder exenciones de derechos, tasas e impuestos municipales.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: EXONERAR los impuestos municipales en concepto de entrada a las instalaciones del Complejo Turístico Mi Pueblito, al Ministerio de Cultura para realizar una grabación del video promocional de la Feria Nacional de Artesanías 2024, el jueves 25 de abril del presente año, en horario de 8:00 de la mañana en adelante.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los veintitrés (23) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

EL PRESIDENTE,


H.C. RICARDO PRECILLA C.

EL VICEPRESIDENTE,


H.C. HUGO HENRÍQUEZ V.

EL SECRETARIO GENERAL,


MANUEL JIMÉNEZ MEDINA

Acuerdo No.161
Del 23 de abril de 2024

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ
Panamá, 24 de abril de 2024

Sancionado:
EL ALCALDE


JOSÉ LUIS FÁBREGA

Ejecútese y Cúmplase:
SECRETARIO GENERAL


JORGE LÓPEZ MIRANDA